

# PREMIOS GUERRERO DE BAZA AL DEPORTE 2019

## Seguros J. Castillo

### BASES

Con el objeto de reconocer la labor y los méritos de las entidades y de las personas dedicadas al deporte de la ciudad, el Ayuntamiento de Baza y el IES Pedro Jiménez Montoya convoca con carácter anual, los “Premios al Deporte de Baza”, con arreglo a las siguientes bases:

Se establecen los siguientes galardones:

1. Mejor Deportista Masculino
2. Mejor Deportista Femenino
3. Mejor Deportista Promesa Masculino
4. Mejor Deportista Promesa Femenino
5. Mejor Deportista del IES Pedro Jiménez Montoya
6. Mejor entrenador deportivo
7. Mejor Entidad Deportiva Local (clubes, asociaciones, grupos...)
8. Mejor Evento Deportivo Local
9. Premio Guerrero de Baza al mérito deportivo
10. Premio a la Gesta Deportiva más Destacada
11. Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva (Premio especial “Atleta José Luis Martínez”)
12. Reconocimiento al Patrocinador o Colaborador
13. Menciones Especiales

Los premios consistirán en diploma y escultura de reconocimiento, en cualquiera de las modalidades.

El Tribunal determinará el número de finalistas en función de las candidaturas y nivel de las mismas.

En cualquiera de las modalidades los premios podrán quedar desiertos.

Todos los premios serán entregados en la Gala del Deporte, que se celebrará el día 12 de abril de 2019 en el Salón Ideal de Baza y que servirá de acto de clausura para la “VIII Semana del Deporte” organizada por el Ayuntamiento de Baza y el Departamento de Educación Física del IES Pedro Jiménez Montoya.

## 1. MEJOR DEPORTISTA MASCULINO

1.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas hombres en activo que lleven a cabo su actividad en clubes de cualquier municipio de la Comarca de Baza y Huescar, legalmente constituidos y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios (2018- 2019).

1.2. Cada club podrá proponer uno o varios candidatos a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

1.3. Asimismo, se podrán proponer otros candidatos a mejor deportista que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales de algún municipio de la comarca de Baza o Huescar, estén empadronados o vinculados laboralmente.

1.4 El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista promesa que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén vinculados laboralmente o vivan en él.

## 2. MEJOR DEPORTISTA FEMENINO

2.1. Podrán ser candidatas, todas las deportistas mujeres en activo que lleven a cabo su actividad en clubes de cualquier municipio de la Comarca de Baza y Huescar, legalmente constituidos y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios (2018- 2019).

2.2. Cada club podrá proponer uno o varios candidatos a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

2.3. Asimismo, se podrán proponer otros candidatos a mejor deportista que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales de algún municipio de la comarca de Baza o Huescar, estén empadronados o vinculados laboralmente.

2.4 El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista promesa que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén vinculados laboralmente o vivan en él.

## 3. MEJOR DEPORTISTA DEL IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA.

3.1. Podrán ser candidatos/as todos los deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el registro municipal de asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios. También aquellos que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén empadronados, y como condición indispensable, que estudien actualmente en el IES Pedro Jiménez Montoya.

3.2. Cada club podrá proponer un candidato/a a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

#### 4. MEJOR DEPORTISTA PROMESA MASCULINO

4.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas en activo, que lleven a cabo su actividad en clubes de la Comarca de Baza y Huescar, legalmente constituidos, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios, y cuya edad no supere los 16 años.

4.2. Cada club podrá proponer un candidato a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

4.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista promesa que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén vinculados laboralmente o vivan en él.

#### 5. MEJOR DEPORTISTA PROMESA FEMENINO

5.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas en activo, que lleven a cabo su actividad en clubes de la Comarca de Baza y Huescar, legalmente constituidos, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios, y cuya edad no supere los 16 años.

5.2. Cada club podrá proponer un candidato a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

5.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista promesa que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén vinculados laboralmente o vivan en él.

#### 6. MEJOR ENTRENADOR DEPORTIVO

6.1. Podrán ser candidatos todos los entrenadores hombres y mujeres en activo, que lleven a cabo su actividad en clubes de la Comarca de Baza y Huescar legalmente constituidos, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios

6.2. Cada club podrá proponer uno o varios candidatos a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

6.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor entrenador deportivo que, aún no perteneciendo a ningún club del municipio, sean naturales del mismo, estén vinculados laboralmente o vivan en él.

## **7. MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA LOCAL (CLUBES, ASOCIACIONES, GRUPOS...)**

7.1. Podrán ser candidatos a mejor entidad deportiva local, todas aquellas entidades del municipio que estén legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios.

7.2. Todas las entidades que quieran presentar su candidatura deberán solicitarlo a través de su junta directiva.

7.3. El tribunal podrá proponer a entidades del municipio que no hubiesen presentando candidatura, cuando se estime que existen méritos suficientes para optar a éste galardón.

## **8. MEJOR EVENTO DEPORTIVO LOCAL**

8.1. Podrán ser candidatos al mejor evento local, todas las instituciones públicas, asociaciones, clubs o entidades privadas, que durante el periodo 2018-19 hayan organizado algún evento o actividad deportiva y que por su alta participación, relevancia social o constancia a través del tiempo, merezcan este reconocimiento.

8.2. Todas las entidades que quieran presentar su candidatura deberán solicitarlo a través de su junta directiva.

8.3. El tribunal podrá proponer a personas o entidades del municipio que no hubiesen presentando candidatura, cuando se estime que existen méritos suficientes como para optar a éste galardón.

## 9. PREMIO A LA GESTA DEPORTIVA MÁS DESTACADA

9.1. Podrán ser candidatos a la gesta deportiva más destacada, todos los deportistas de Baza y aquellas entidades de la Comarca de Baza y Huescar que estén legalmente constituidas y que hayan competido (o realizado su actividad) durante la temporada que finalice en el año de la convocatoria de los premios.

9.2. Será criterio a tener en cuenta que el deportista pratique deportes no convencionales, que hayan destacado por su constancia o superación en una determinada disciplina o que su conducta constituya todo un ejemplo de valores humanos para la sociedad.

9.3. Todas las entidades que quieran presentar su candidatura deberán solicitarlo a través de su junta directiva.

9.4. El tribunal podrá proponer a personas o entidades del municipio que no hubiesen presentando candidatura, cuando se estime que existen méritos suficientes como para optar a éste galardón.

## 11. PREMIO GUERRERO DE BAZA AL MÉRITO DEPORTIVO

11.1 Podrá recaer en cualquier deportista de ámbito nacional que por sus éxitos o trayectorias sea merecedor del galardón.

11.2 El tribunal podrá proponer a personas o entidades que no hubiesen presentando candidatura, cuando se estime que existen méritos suficientes como para optar a éste galardón.

## 12. PREMIO ATLETA JOSÉ LUIS MARTÍNEZ (Reconocimiento a la trayectoria deportiva)

12.1. Podrán optar a éste reconocimiento, los deportistas, técnicos y/o dirigentes, estén o no en activo, que promocionen o hubieran promocionado Baza por medio del deporte o cuya trayectoria en el mundo del deporte sea digna de mención, y que hayan estado vinculados en todo momento con Baza.

12.2. Cada club del municipio podrá proponer uno o varios candidatos a través de su junta directiva.

12.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que crea procedentes y aceptar propuestas de otros estamentos, entidades o particulares.

## 11. RECONOCIMIENTO AL PATROCINADOR O COLABORADOR

11.1. Podrán optar a éste reconocimiento, aquellas personas o entidades públicas o privadas que hayan patrocinado o colaborado con deportistas y/o clubes del municipio, legalmente constituidos o inscritos en el registro municipal de asociaciones y vinculados al municipio de Baza, durante el presente año.

11.2. Cada club del municipio propondrá uno varios candidatos a través de su junta directiva, pudiendo ser un colaborador o patrocinador de su club.

11.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que estime procedentes.

## 12. MENCIONES ESPECIALES

12.1. Se podrán otorgar premios especiales en función de hechos o circunstancias específicas, que por su importancia en resultados deportivos, labores técnicas, de investigación, promoción, educativas, organización de eventos deportivos destacables u otras relacionadas con el mundo de la actividad física y el deporte no contemplados en los apartados anteriores se puedan estimar en consideración.

12.2. Cada club del municipio podrá proponer a través de su junta directiva, a un candidato que estime conveniente: equipo masculino o femenino de cualquier categoría, técnico, etc., que hayan destacado durante la temporada deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios, o cualquiera de los señalados en el punto anterior.

12.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que crea procedentes y valorar la aceptación de propuestas de otros estamentos, entidades o particulares.

## 14. NOMINACIONES

Todas las candidaturas se presentarán en la secretaría de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Baza, en la unidad de DEPORTES o en la secretaría del IES Pedro Jiménez Montoya.

Las nominaciones serán presentadas mediante modelos adjuntos a las presentes bases, debiendo ir cada una de ellas acompañada de su correspondiente currículum deportivo. También se podrá hacer vía telemática a los siguientes correos electrónicos: deportes@ayuntamientodebaza.es o educacionfisica.pjm@gmail.com.

Los méritos valorados en cada candidato, corresponderán siempre a la temporada deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios (temporada 2018- 2019), a excepción de los reconocimientos y menciones especiales.

## 15. TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Director del IES Pedro Jiménez Montoya, con voz y voto de calidad.
- Vocales:
- Concejal de Deportes, con voz y voto.
- Técnico de deportes, con voz y voto
- Un miembro del Equipo de Directivo, con voz y voto
- Dos miembros del Departamento de Educación Física del IES Pedro Jiménez Montoya con voz y voto.
- Un representante de cada uno de los centros de educación colaboradores: IES Alcrebite, Colegio La Presentación, IES El Fuerte”, “IES José de Mora”, “Colegio Divino Maestro”, “IES Guadalentín”, IES Gregorio Salvador, con voz y voto.
- Un representante de los Medios de Comunicación, con voz y voto
- Un representante del Centro del Profesorado de Baza (C.E.P.)
- Un representante de los deportistas, con voz y sin voto
- Un representante de los presidentes de los clubes deportivos locales, con voz y sin voto.

El Presidente podrá delegar su representación en cualquier otro miembro del equipo de directivo que considere, de forma temporal o definitiva, pasando entonces a hacerse cargo de la Presidencia la persona asignada.

Todas las resoluciones adoptadas en la junta (candidatos premiados, propuestas de mejora de las bases,...) tendrán carácter inapelable, debiendo ser consensuadas por todos los miembros del tribunal; si no se llegase a acuerdo se procederá a la votación; en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente del tribunal

El tribunal tendrá capacidad para resolver cualquier asunto relacionado con el procedimiento.

El secretario levantará acta de cada una de las juntas de tribunal, la cuales serán firmadas por todos los miembros del tribunal que hayan acudido a las mismas.

#### Fechas importantes:

- Plazo de Presentación de Solicituds: Desde el 12 de febrero hasta el 25 de marzo de 2019.
- Reunión del tribunal: 26 de marzo de 2019
- Fallo del tribunal: 27 de marzo de 2019

### **16. VII GALA DEL DEPORTE “PREMIOS GUERRERO DE BAZA AL DEPORTE**

La Organización de la Gala correrá a cargo por el AYUNTAMIENTO DE BAZA y el IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA. La gala cuenta con la colaboración de la Diputación de Granada y el patrocinio de Seguros Javier Castillo-Catalana Occidente.

El lugar de celebración de la Gala será el Salón Ideal, el día 12 de abril de 2019 a las 20.00h.

Los miembros del tribunal y todos los finalistas recibirán las invitaciones que se consideren oportunas para asistir a la gala. Los finalistas que no pudieran asistir designarán y transferirán su invitación a una persona que recogerá el premio en su nombre

Todos los clubes deportivos de Baza, que hayan participado en el proceso, podrán asistir a dicha Gala.

## PREMIOS GUERRERO DE BAZA AL DEPORTE 2019

### SEGUROS J. CASTILLO

- DATOS DEL PROPONENTE

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

- CLUB DEPORTIVO: \_\_\_\_\_
- CARGO EN EL CLUB: \_\_\_\_\_

#### SELECCIONE LA MODALIDAD

1. Mejor Deportista Masculino
2. Mejor Deportista Femenina
3. Mejor Deportista del IES Pedro Jiménez Montoya.
4. Mejor Deportista Promesa Masculino
5. Mejor Deportista Promesa Femenino
6. Mejor Entidad Deportiva Local (clubes, asociaciones, grupos...)
7. Mejor Entrenador
8. Mejor Evento Local
9. Premio a la Gesta Deportiva más Destacada
10. Premio Guerrero de Baza al merito deportivo
11. Premio “Atleta José Luis Martínez” (Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva)
12. Reconocimiento al Patrocinador o Colaborador
13. Menciones Especiales

- **DATOS DE LA CANDIDATURA**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

El proponente declara en nombre del Club que representa, que:

- La propuesta que se presenta se aprobó en Junta Directiva con fecha: \_\_\_\_\_
- Conoce las bases de los premios y acepta el fallo inapelable del Tribunal
- Todos los datos que figuran en el currículum que se adjunta son ciertos

BAZA, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

Firma: \_\_\_\_\_